INFORME DE EVALUACION

LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA - PARA LA ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUES INFANTIL DE PLASTICO PARA LA PLAZA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO, ID N°425.200.-

Señor
Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado:

1- INTRODUCCION

En la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo del 2.023, siendo las 08:00 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por: la Sra. Laura Martínez y el Sr. Denis Pinto.

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°02/2.023, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2023.

a) N° de PAC: 425.200.
b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas.

EMPRESA	RUC	TELEFONO	CORREO
A&F INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	80094725-8	985787671	ayf.ingenieriasrl@gmail.com
MARTINEZ	1047723-3	0741 252 738/0985 996 735	construc.bal75@gmail.com
JUAN ESTANISLAO BENITEZ ASCONA	1094534-2	0985/714-263/0985/714-263	guzmanbe15@hotmail.com
MARIO DANIEL GOMEZ	6043972-6	986820490	danigomez3972@gmail.com
ROLANDO IBARRA	4007994-5	985272850	rolo_ibarra@hotmail.com

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

c) Sistema de Adjudicación: Por el Total.
d) Visita al sitio de ejecución: No Aplica
e) Aclaraciones: No aplica

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 24 de marzo de 2.023 a las 11:30 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 11:40 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

RUC	NOMBRE DE LA EMPRESA	CORREO
5166023-7	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	bruno@parquesinfantiles.com.py
80087130-8	DISTRIBUIDORA JASY S.A.	jasydistribuidora@gmail.com
3178195-0	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	fiorellamuebles@gmail.com

En el Acta de Apertura la empresa Distribuidora JASY S.A. observa: que la empresa de Bruno Guilherme Kraft Gohl ha presentado su oferta con un monto por debajo del 30 % del precio referencial. –

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes

BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 90.450.000
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 141.500.000
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 145.000.000
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

OFERENTES					
	RUC	NOMBRE DE LA EMPRESA	Formulario de Ofertas debidamente firmadas	Documentos que acredita la identidad y la representacion de la firmante de la oferta	Declaracion Jurada Articulo 40
1	5166023-7	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	80087130-8	DISTRIBUIDORA JASY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	3178195-0	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5- VERIFICACION DE LA CONDICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de la evaluación los oferentes BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, DISTRIBUIDORA JASY S.A. Y ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ, no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

6. EVALUACION:

6.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art.61 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	Bruno Guilheerme Kraft Gohl	Distribuidora Jasy S.A.	Alfredo Aniano Gonzalez Nuñez
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una DECLARACION JURADA*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple

6.2. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL Y NACIONAL

Las empresas **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL Y ALFREDO GONZALEZ NUÑEZ** no presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL, la empresa **DISTRIBUIDORA JASY S.A.**, presenta certificado de Origen de Productos y empleo Nacional No. 146.300, emitido por la Sub Secretaria de Industria para la modalidad Contratación Directa Según Resolución No. 1271/2019, por lo tanto, se podrá aplicar el margen de preferencia establecida en la normativa legal vigente según el cuadro que precede:

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS

Adquisición y montaje de parque infantil de plástico para la Plaza Central de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado

	RUC	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	Margen de Preferencia - Ley 6575/2020	CPEN
1	5166023-7	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	90.450.000	126.630.000	No presenta
2	80087130-8	DISTRIBUIDORA JASY S.A.	141.500.000	141.500.000	Certificado Nro. 146300
3	3178195-0	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	145.000.000	181.180.000	No presenta

Igualmente se analiza a las empresas (BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, DISTRIBUIDORA JASY S.A. Y ALFREDO GONZALEZ NUÑEZ), las tres empresas no están domiciliadas dentro del departamento de la convocante conforme al patente municipal presentado en la carpeta de las ofertas.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martinez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

A continuación, se procede a lo Establecido en el Decreto N°2992/19 en su Art. 63. –Método de Evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a este apartado legal se procederá a elegir la oferta con el **precio más bajo**, que corresponde a la empresa **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL**, y es como se detalla a continuación:

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS

Adquisición y montaje de parque infantil de plástico para la Plaza Central de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado

	RUC	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	Margen de Preferencia - Ley 6575/2020	CPEN
1	5166023-7	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	90.450.000	126.630.000	No presenta
2	80087130-8	DISTRIBUIDORA JASY S.A.	141.500.000	141.500.000	Certificado Nro. 146300
3	3178195-0	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	145.000.000	181.180.000	No presenta

Prosiguiendo con la evaluación y habiendo seleccionado al oferente con menor precio este Comité decide evaluar la oferta para los demás requerimientos establecidos en el PBC.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS

La resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" y según su Artículo 4° donde aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, conforme al mismo se analizan los precios ofertados por los oferentes con respecto al precio referencial del presente llamado según se demuestra en el cuadro comparativo de ofertas.

Bruno Guilherme Kraft Gohl		Precio Referencial	Menor Monto	Diferencia entre el Precio Referencial y el Precio Ofertado	Porcentaje Variacion
ITEMS	DESCRIPCION DE SERVICIO				
1	CARTEL METALICO CON SOPORTE	1.200.000	600.000	-600.000	-50
2	PARQUE INFANTIL DE PLASTICO GRANDE (incluye instalacion completa del parque)	139.475.000	88.550.000	-50.925.000	-36,5119197
3	MANO DE OBRA, PREPARACION DE LUGAR Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARQUE INFANTIL	4.325.000	1.300.000	-3.025.000	-70

Luego del análisis de este punto, observamos que, en la oferta presentada por la empresa oferente **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL** hay diferencias en los ítems 1, 2, y 3 entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicita por Nota de la convocante una justificación detallada de la composición de los precios.

El oferente **BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL** responde por nota, donde detalla el Desglose de los precios de los ítems ofertados y que obra en el documento de oferta en el legajo del llamado argumentando cada ítem de la oferta, formando así su precio final.

Que el marco normativo vigente Resolución DNCP 1890/2020 establece en su Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, punto 2. *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional (sic).*

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Que para el análisis de la estructura de costo unitario es importante definir algunos conceptos para poder enmarcar el análisis del mismo. -

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Otro punto a tener muy en cuenta es la definición el punto de equilibrio que en economía lo define como el establecido a través de un cálculo que sirve para definir el momento en que los ingresos de una empresa cubren sus gastos fijos y variables, esto es, cuando logras vender lo mismo que gastas, no ganas ni pierdes, has alcanzado el punto de equilibrio.

Siendo así, calcular el punto de equilibrio es fundamental para las empresas puedan evaluar su rentabilidad, ya que de esta forma es posible saber a que precio vender un servicio o bien para generar lucro o en todo caso no perder en la operación. Conocer este valor, incluso antes de empezar un nuevo proyecto, permite saber qué tan interesante es financieramente la idea de negocio. Hacer el cálculo también ayuda a saber cuánto tiempo, aproximadamente, necesitará el proyecto para empezar a obtener beneficios.

Que, los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado ID 425.200.-

Considerando la gran variación porcentual de precios en todos los Ítems ofertados, se ha realizado el análisis a la composición de precios / desglose de precios ofertados en los ítems mencionados ya que resulta el mismo resaltante, la estructura de precios declarado por el oferente **Bruno Guilherme kraft Gohl**.-

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

PARQUES INFANTILES

De: BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL.
Ventas al por menor y mayor de variedad de juegos para parques infantiles.
www.parquesinfantiles.com.py - (061) 580 085. - E-mail: bruno@parquesinfantiles.com.py
Calle Gral. Báez c/Cnel. Enrique Giménez –B° Pablo Rojas – Ciudad del Este - PY

Item	RUBROS	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	plástica con 4 columna cada torre + 3 plataformas confeccionado con estructura en hierro galvanizado y piso de madera plástica, 3 resbalín de tejido cada 1 con 4 varillas de sujecion (formato piramide)	3,00	3.369.429	10.108.287
2	Torre de 1.80m de nivel de piso a plataforma: tipo madera plástica con 4 columna, 1 plataforma confeccionado con estructura en hierro galvanizado y piso de madera plastica, 1 unidad de tejido tipo redondo	1,00	4.108.551	4.108.551
3	Torre auxiliar de 1.20m de nivel de piso a plataforma: tipo madera plástica con 2 columnas cada una, 2 plataforma confeccionado conestructura en hierro galvanizado y piso de madera plástica, mas 2 cacoleros plástico rotomoldeado	2,00	3.369.429	6.738.858
4	Torre auxiliar de 1.20m de nivel de piso a plataforma: tipo madera plástica con 2 columnas, 1 plataforma confeccionado conestructura en hierro galvanizado y piso de madera plástica, más 1 cacoleros plástico rotomoldeado	1,00	4.851.975	4.851.975
5	Tejas plastica de acabado sobre columnas	2,00	93.877	187.754
6	Tol cobertura decorativa plástica rotomoldeado	1,00	940.651	940.651
7	Escalera de un escalón de plástico rotomoldeado	1,00	1.020.996	1.020.996
8	Escalinata tipo curva de 7 pasos en metalico de color verde	1,00	2.815.560	2.815.560
9	Toboganes Espiral Caracol con plataforma deck	1,00	10.494.380	10.494.380
10	Pinaca de hierro con conexion a la plataforma + 2 asientos plasticos	1,00	1.330.140	1.330.140
11	Rampa de puertas + 2 agarres metalicos	1,00	2.347.722	2.347.722
12	Toboganes de 2 curvas con angulo de 90° + 1 panel plastico 0 + 1 portera plastica rotomoldeada de pared doble	1,00	6.135.219	6.135.219
13	Rampa de escalada en madera plastica + 2 agarre metalicos	1,00	3.919.700	3.919.700
14	Tobogán doble 1.40m + 1 toallasaño plástico	1,00	4.197.744	4.197.744
15	Tobogán ondulado recto + 1 panel U	1,00	2.490.348	2.490.348
16	Tobogán tubo recto grande 1.80m en Forma de tubo + 1 panel plastico 0 + 2 paneles de 45 + 1 portera plastica	1,00	6.782.940	6.782.940
17, 18	Pasarela curvada (columpio) puente con pasamanos de hierros	1,00	2.943.540	2.943.540
19	Cuerda cuerpo a cuerpo naturales	1,00	2.701.800	2.701.800
20	Red de tubos con 6 paredes plasticos	1,00	3.177.646	3.177.646
21	Escalera de cuerda peldaños metalicos	1,00	2.830.782	2.830.782
22	Pasarela tubo de desnivel + 2 paredes plasticas 0	1,00	3.434.208	3.434.208
23	Pasarela recta 1.80m largo + 2 pasamanos metalicos	1,00	4.154.527	4.154.527
24	Escalera de caño galvanizado con 4	1,00	2.699.667	2.699.667
25	Cartel metalico con soporte	1,00	600.000	600.000
26	Monto de Obras preparativo del lugar y puesta en funcionamiento del parque	1,00	1.300.000	1.300.000
			TOTAL	90.450.000

Bruno Guilherme Kraft Gohl

2/3

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Haciendo una relación con los precios del mercado, y precios ofertados en el llamado de referencia y verificando el desglose de precios presentado por la firma comercial **Bruno Guilherme kraft Gohl**, se ha analizado la composición de precios presentado por la firma y se encontró que los mismos no son aceptables debido a que la distribución de sus costos y margen de ganancia no son razonables para suponer que el mismo garantice la calidad del bien, el pago de las obligaciones sociales y tributarias; para posteriormente obtener rentabilidad en el Contrato. Del estudio del desglose de precios presentado se observa que para llegar al precio de oferta que pretende validar la firma Bruno Guilherme Kraft Gohl, ha obviado en la estructura de costos de precios unitarios cuestiones tan básicas de economía que se pasan a detallar: CARGOS QUE INTEGRAN UN PRECIO UNITARIO.

El precio unitario se integra sumando todos los cargos directos e indirectos correspondientes al concepto de trabajo, el cargo por la utilidad del contratista y aquellos cargos adicionales estipulados dentro del desarrollo de la actividad económica que se trate.

Para efectos de este análisis se entenderá como:

CARGOS DIRECTOS. Son los cargos aplicables al concepto de trabajo que se derivan de las erogaciones por mano de obra, materiales, maquinaria herramienta, instalaciones, y por patentes en su caso, efectuadas exclusivamente para realizar dicho concepto de trabajo.

CARGOS INDIRECTOS. Son los gastos de carácter general no incluidos en los cargos en que deba incurrir "El Oferente" para la ejecución de los trabajos y/o provisión que se distribuyen en proporción a ellos para integrar el precio unitario.

CARGOS POR UTILIDAD. Es la ganancia que debe percibir "El oferente" por la ejecución del concepto de trabajo y/o provisión.

CARGOS ADICIONALES. Son las erogaciones que debe realizar "El Oferente", por estar estipuladas en el contrato, convenio o acuerdo, como obligaciones adicionales, así como los impuestos y derechos locales que se causen con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los cargos directos, de los indirectos, ni de la utilidad.

CARGOS DIRECTOS.

CARGO DIRECTO POR MANO DE OBRA. Es el que se deriva de las erogaciones que hace "El Oferente", por el pago de salarios al personal que interviene exclusiva y directamente en la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, incluyendo a todo el personal afectado a la ejecución del contrato. No se considerarán dentro de este cargo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia, que corresponden a los cargos indirectos.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Crl. Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Con ello se entiende que el oferente pone en riesgo a la ejecución normal del contrato, ***por la precariedad en el manejo de su estructura de costos***, que permiten inferir que su oferta final, más que nada, trata de una especulación para ganar la competencia y no de la realidad financiera.

Cabe recordar que la solicitud de aclaración realizada por el Comité, conforme consta en la documentación remitida ha sido agotada la instancia correspondiente que en virtud a la normativa, es la oportunidad en que el oferente demuestre claramente la viabilidad del precio ofertado, con elementos claros que permitan analizarlo de manera sencilla, utilizando los métodos de comparación, con presupuestos, valores de mercados, entre otros.

El oferente no puede pretender que la Convocante acepte un COSTO de – 52.16 % en promedio por debajo del precio referencial, Dicho desglose debe permitir a la convocante aclarar y fundamentar cada ítem, esa trazabilidad y transparencia es la que permite suponer lo razonable y aceptable de la oferta, agotando todas las instancias posibles para la verificación correspondiente, se observa que la composición de precios, en cuanto al costo del bien, provisión y colocación como solicita el Pliego de Bases y Condiciones y la utilidad del oferente se aleja irracionalmente de los precios del mercado y los precios referenciales utilizados en el presente llamado.

En su oferta original el oferente ha presentado la composición de sus precios unitarios y totales de la oferta, por otra parte al ser requerido por Nota el mismo ha remitido la composición de los mismos.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, se puede constatar la tesitura del análisis realizado, por lo que *no se puede garantizar la ejecutabilidad del mismo*, por lo cual no se considera viable la aceptación de los precios ofertados de acuerdo a las documentaciones agregadas y remitidas por el oferente.

Sobre el particular, se debe entender que los precios referenciales obtenidos por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado se rigen bajo los lineamientos establecidos en las normativas de la DNCP, pero a su vez resulta importante destacar que cada Convocante realiza sus estudios de mercado de forma independiente y de acuerdo a los criterios tomados en consideración para la obtención de los precios referenciales, por lo que no está obligado a adecuar sus precios a los costos establecidos por otras entidades o empresas.

Motivo por el cual y considerando el sistema de adjudicación (por total) y lo expuesto en el análisis de precios, la oferta de la firma **Bruno Guilherme kraft Gohl** es declarada inaceptable debido a que el precio de oferta se encuentra en promedio -52.16 % por debajo del precio de referencia y de mercado por tanto su oferta es rechazada para el llamado de referencia.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Oferente 2: Distribuidora Jasy S.A.

Distribuidora Jasy S.A.		Precio Referencial	Menor Monto	Diferencia entre el Precio Referencial y el Precio Ofertado	Porcentaje Variacion
ITEMS	DESCRIPCION DE SERVICIO				
1	CARTEL METALICO CON SOPORTE	1.200.000	1.171.034	-28.966	-2,41383333
2	PARQUE INFANTIL DE PLASTICO GRANDE (incluye instalacion completa del parque)	139.475.000	136.108.362	-3.366.638	-2,41379315
3	MANO DE OBRA, PREPARACION DE LUGAR Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARQUE INFANTIL	4.325.000	4.220.603	-104.397	-2

Luego del análisis de este punto, observamos que, en la oferta presentada por la empresa oferente **DISTRIBUIDORA JASY S.A.** se encuentra dentro de los parámetros de precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Éste comité ha analizado el precio del oferente, conforme a lo que establece las normas que rigen a la materia y los conceptos establecidos ***ut supra***, este Comité considera RAZONABLE los precios presentados por la firma Distribuidora Jasy S.A. y dentro de su facultad discrecional la convocante, teniendo en cuenta que los precios ofertados, mayormente están dentro de los parámetros establecidos en las normas que rigen a los precios referenciales, en el momento de la adjudicación de este llamado, por tanto atendiendo lo establecido en el Art. 4 inc. a) de la Ley N° 2051/03, **"economía y eficiencia"**, se debe seleccionar el de menor precio ofertado, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se decide aceptar la oferta presentada y proseguir con la evaluación correspondiente a la firma ***Distriuidora Jasy S.A.***

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

6.3 VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

Documentos sustanciales / formal Cumplimiento por empresa	ANÁLISIS	Distribuidora Jasy S.A.
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Presento Formulario debidamente firmados y completados	cumple
Garantía de Mantenimiento.		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una DECLARACION JURADA	Presento Formulario debidamente firmados y completados	cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presento fotocopia de cedula de identidad ademas de sipe actualizado	cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presento fotocopia del RUC	cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presento el Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presento Certificado de Producto y Empleo Nacional No. 146,300 aprobado Modalidad Contratación Directa Resolución No. 1271/2019.	cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario	Presento la Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario	cumple
– Sección Formularios		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	NO APLICA	NO APLICA

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

La empresa **Distribuidora Jasy S.A., con RUC N°. 80087130-8,** Cumple con todas las documentaciones exigidas por el PBC.

6.4 Calificación Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

6.5 Aclaración de las Ofertas: no se realizaron solicitudes, teniendo en cuenta que las ofertas fueron presentadas según el Pliego de Bases y Condiciones.

6.6 Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas: La oferta presentada por la empresa **Distribuidora Jasy S.A., con RUC N°. 80087130-8** cumple con todas las especificaciones técnicas del presente llamado.

6.7 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICAS. -

De conformidad a la disposición contenida con el numero 2) del Art 61. Del Decreto N°2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes que no presentan errores aritméticos.

6.8 CAPACIDAD FINANCIERA:

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

DISTRIBUIDORA JASY S.A.							
RATIO DE LIQUIDEZ						CUMPLE/NO CUMPLE	
	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio		
Activo Corriente	1.151.614.427	999.322.866	718.098.395	8,86	2,95	**CUMPLE**	DEBE SER IGUAL O MAYOR A 1 EN PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS
Pasivo Corriente	250.309.192	362.710.086	477.861.529				
Ratio de Liquidez	4,60	2,76	1,50				
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE/NO CUMPLE	
	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio		
Pasivo Total	497.434.422	775.848.857	801.183.466	1,11	0,37	**CUMPLE**	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO LOS ULTIMOS 3 AÑOS
Activo Total	1.387.346.221	1.931.180.593	2.273.413.073				
Ratio de Endeudamiento	0,36	0,40	0,35				
RENTABILIDAD						CUMPLE/NO CUMPLE	
	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio		
Utilidad después del Impuesto	189.100.218	252.148.940	301.052.977	3,71	1,24	**CUMPLE**	PROCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE LOS IMPUESTOS NO DEBERA SER NEGATICO
Capital	200.000.000	200.000.000	200.000.000				
Ratio de Rentabilidad	0,95	1,26	1,51				

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

7. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto N°2992/19; La adjudicación deberá recaer sobre la oferta;

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 34, último párrafo de la Ley 2051/03 "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica, y legal suficiente, "*para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicio u obra a contratar.", y* determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2051/03, en sus Art. 26. *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS,* Art. 28 - *ADJUDICACIÓN* y en el Decreto Reglamentario 2992/2019 en su Sección VI – *EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* y Sección VII - *ADJUDICACIÓN*, el Comité evaluó las ofertas en cuanto a la capacidad legal, financiera, y el aspecto Técnico, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado conforme a las reglamentaciones vigentes, por lo que considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al oferente **DISTRIBUIDORA JASY S.A.** habiendo **"CUMPLIDO"** con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya adjudicación se deberá proceder según el cuadro de precios ofertados que se demuestra en el **CCO anexo** a este informe, cuyo precio total ofertado es como sigue:

Empresa oferente	R.U.C.	Precio total ofertado
DISTRIBUIDORA JASY S.A.	80087130-8	**141.500.000**

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Someter a Consideración del Intendente Municipal, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado: La Adjudicación del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA - ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL DE PLASTICO PARA LA PLAZA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO, ID N° 425.200**, a la empresa oferente **DISTRIBUIDORA JASY S.A.** con RUC N° 80087130-8 por un monto total a contratar de Gs.: 141.500.000 (guaraníes Ciento Cuarenta y Un millones quinientos mil).

Es nuestro Informe.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. B...

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

C.P.N. Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado